



Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

## **PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 158

**LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

### **ACUERDA:**

**ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios de la entidad para que, en el ámbito de sus atribuciones otorguen estímulos para el pago de derechos o cualquier otro tipo de cobro a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles y personas físicas o morales que realicen eventos deportivos no lucrativos de carácter comunitario o con fines y causas sociales, siempre que dichas actividades promuevan la activación física, la integración social y el bienestar de la población y se lleven a cabo en espacios deportivos públicos dentro de su jurisdicción.

### **TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca y a los 570 Municipios de la entidad, para los efectos legales procedentes.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

ACUERDO No. 158

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. - San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 25 de marzo de 2025.



DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ  
VICEPRESIDENTA.



DIP. MÓNICA BELÉN LOPEZ JAVIER  
SECRETARIA.



DIP. DIP. BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ  
SECRETARIA.



DIP. VANESSA RUBÍ OJEDA MEJÍA  
SECRETARIA.